

MEMORIA 2024

Ilustre Colegio de Procuradores de Bizkaia



MEMORIA ANUAL 2024 ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BIZKAIA

I Memoria de Actividades

Se elabora el presente documento con el fin de dar a conocer la actividad ejercida por el Ilustre Colegio de Procuradores de Bizkaia durante el año 2024, realizando durante el mismo un repaso general a las actuaciones realizadas.

Sin perjuicio del resumen más detallado de alguno de ellos, cabe resaltar que durante el ejercicio anual del 2024 se ha dado cumplimiento en la medida que los recursos lo han permitido a los fines y funciones que legal y normativamente se reconocen propios al Colegio, tales como:

1.- Ordenación del ejercicio profesional

a) Se ha llevado a cabo el control de registro de sus colegiados , así como se ha colaborado en orden a que el censo que derive de este registro sea operativo tanto por acceso gratuito mediante la correspondiente consulta personal o a través de la página web de la corporación, de acuerdo con las exigencias y condiciones conforme legislación vigente en cada momento; como en colaboración con el Consejo para facilitar el desarrollo del directorio único como herramienta de colaboración con la administración de justicia

b) Se ha realizado la correspondiente vigilancia de la actividad profesional de acuerdo a las normas legales y estatutarias

c) Se ha tenido atención a los casos planteados en relación al ejercicio de la potestad disciplinaria, de acuerdo a las competencias reconocidas y a la normativa vigente y desarrollada en los presentes estatutos, siguiendo el trámite de los expedientes informativos que se han abierto en el ejercicio de referencia.

d) Se ha tenido especial atención a si fuere necesaria la adopción de medidas tendentes a evitar el intrusismo profesional.

e) Se ha ofrecido en aquellos casos que parecía necesaria la mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.

De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados.

a) Se ha tenido especial atención a si hubiere sido necesario ejercer, en nuestro ámbito, la representación y defensa de la profesión ante las Administraciones públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares,

b) Se ha informado, con arreglo a las normas reguladoras, de los proyectos de disposiciones normativas en los que haya una posible afectación de los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, bien en colaboración con otros colegios o de forma propia en los casos que se ha solicitado.

c) Se ha participado en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de cualesquiera Administración u Organización local, autonómica o nacional, cuando ha sido requerido para ello.

d) Se han ejercido cuantas funciones le han sido encomendadas por las Administraciones públicas y colaborado con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que le han sido solicitadas.

e) Se ha realizado el correspondiente seguimiento efectivo del servicio de organización de atención de quejas o reclamaciones presentadas, dando solución a las que se han planteado por riguroso orden de entrada.

f) Se han organizado actividades de interés para los colegiados de índole profesional y formativa, y establecidos pactos y convenios de colaboración, en su caso, con diversas instituciones

[Escriba aquí]

de interés para el colectivo.

g) Se han desarrollado cuantas otras funciones y servicios se ha estimado redundaban en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

Servicio de atención a consumidores y usuarios y ventanilla única

El ICPV se ha encontrado desarrollando durante el ejercicio de 2024 un proyecto de renovación e implementación de sus servicios web con el fin de que los sus usuarios puedan proceder a:

- a) La obtención de toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
- b) La presentación de toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.
- c) Conocer la actividad pública y privada del Colegio.
- d) El acceso al registro de colegiados.
- e) Efectuar reclamaciones y quejas en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.

FUNCIONES DE SERVICIO Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Se ha prestado especial atención a las modificaciones y adecuación del servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos a las exigencias que van implementándose.

Se ha hecho un seguimiento del servicio de representación jurídica gratuita y servicio de turno de oficio que ha permitido dar respuesta a las solicitudes individualizadas realizadas al Colegio, así como la participación del mismo en las diferentes comisiones de justicia gratuita de nuestro ámbito territorial. Sin olvidar la organización del servicio de guardia del mes de agosto en beneficio tanto de usuarios como de los propios profesionales con el fin de poder conciliar la vida personal con la profesional en esta materia.

INSTITUCIONALMENTE

Durante el presente año se ha continuado en el esfuerzo de proyección social en diferentes ámbitos de nuestra corporación, bien participando en eventos junto con otras instituciones, así como con el Ministerio de Justicia, consolidando las sinergias abiertas en ejercicios anteriores y abriendo diferentes líneas de colaboración.

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

Cabe resaltar la entrega anual de distinciones de 25 años de ejercicio, realizada en la cena anual. Evento que este año tuvo una significativa respuesta de los colegiados, representantes de otros colegios profesionales y autoridades propias de nuestro ámbito.

Es de importancia, el esfuerzo que ha continuado realizándose en el ámbito de dar mayor presencia al colectivo en los medios de comunicación, realizando las aportaciones oportunas en cuestiones que nos afectan directamente cada vez que hemos sido invitados a ello.

Se ha participado en las diferentes comisiones y reuniones con el Consejo General de Procuradores, y con los diferentes operadores jurídicos al objeto de solventar la problemática propia del ejercicio diario de la profesión. Se ha continuado la colaboración en la continua evolución de la plataforma Avantius-PSP.

También se ha de destacar la participación colegial en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de nuestro ámbito, para la resolución de los expedientes correspondientes y la gestión del turno de oficio dando respuesta a las peticiones a gestionar.

ADMINISTRATIVAMENTE

Se ha continuado la visita periódica de los diferentes locales radicados en cada una de los partidos judiciales, todo ello con el fin de mantener el debido contacto presencial con los colegiados y prestarles la debida atención a sus necesidades en todo aquello que ha sido posible, tanto en la optimización de los recursos materiales de los que se disponen en los diferentes locales organizados por el colegio, como en el ofrecimiento y puesta a disposición del colegio en cuanto fuere menester y esté en sus posibilidades solventar.

De especial mención es la constante actualización de la página web, con dotación de mayores funcionalidades en la medida que ha sido posible.

Con ello se ha pretendido dar servicio no sólo a los usuarios externos sino a los colegiados en general para constituir la en una efectiva herramienta de trabajo. El proyecto ya iniciado años atrás, se continúa durante el presente ejercicio (tratándose de un proyecto continuo de mejora, año tras año se esperan incorporar nuevas funcionalidades que faciliten la labor diaria de los colegiados). Proyecto que incluye la posibilidad de la presentación telemática de partes de confirmación del turno de oficio, eliminando de este modo grandes cantidades de papel, lo cual, aparte de la contribución que supone al cuidado del medio ambiente, mejorará notablemente el día a día del trabajo que supone a los colegiados realizar esta tarea.

Con todo ello, el Colegio continúa incorporando e implementando las tecnologías precisas que garanticen la interoperabilidad en beneficio de los colegiados y del servicio que deben prestar.

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

FUNCIONALMENTE

El Colegio de Procuradores sigue desarrollado las funciones que le son delegadas por la administración de justicia con la mayor diligencia posible, gestionando los actos de comunicación propios del servicio que tiene organizado en los diferentes locales dispuestos en cada uno de los partidos judiciales con coste 0 para la administración y el justiciable, incorporados ya todos los colegiados tanto en la recepción telemática de notificaciones como en la realización de traslados previos de copias entre procuradores, también telemáticos.

De acuerdo a lo comentado, se han incrementado los servicios al usuario de la página web colegial, implementando el área privada para los colegiados, así como los servicios prestados al usuario general a través de las informaciones correspondientes a la institución y a la profesión, consolidando el esfuerzo que se planteaba en el ejercicio anterior para posibilitar su utilización para el colegiado en su interrelación con la corporación y los servicios que demanda.

Se ha continuado la comunicación directa y efectiva con el colegiado, realizando un seguimiento de cuanta normativa y cuestiones de fueran interés para el desempeño de la profesión.

Se ha mejorado el tiempo de respuesta del servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas ante el Colegio,

Se han tramitado 6 diligencias informativas / expedientes sancionadores, habiendo resultado todas ellas finalizadas.

FORMACIÓN

Se ha continuado con la formación de personal adscrito al Colegio y se ha participado en diferentes actividades organizadas en colaboración con otras instituciones en esta materia.

En cumplimiento de la normativa vigente en cada caso, el Colegio ha colaborado en lo que se le ha solicitado en el proceso de capacitación profesional a cuyo efecto ha colaborado tanto con el Consejo, como con los diferentes colegios con el fin de proporcionar una formación de calidad y excelencia en el desempeño de las actividades profesionales de la Procura.

Se ha procedido también a la atención de las solicitudes de habilitación de cuantos procuradores interesados ha habido en ello, realizando los exámenes correspondientes.

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

II

MEMORIA

EJERCICIO CONTABLE ANUAL AÑO 2024

ELABORACIÓN

Aprovechamos esta memoria para aportar mayor claridad y transparencia respecto de los ingresos obtenidos por este colegio y el resultado de su balance financiero durante el ejercicio contable correspondiente al año 2024.

La adaptación tanto al marco normativo como a las citadas necesidades para cubrir los servicios propios de nuestro Colegio, ha permitido en todo momento tomar decisiones ajustadas, así como el cumplimiento de las exigencias surgidas del momento en el desarrollo de nuestra actividad profesional, dando la posibilidad de que los acuerdos tomados hayan sido realizados de manera efectiva para cada caso mientras su posibilidad y necesidad aconsejaban su implantación.

Los últimos ejercicios deben tomarse como la consolidación de un sistema que se aprobó para la adecuación a las nuevas exigencias normativas, que fue lo suficientemente flexible en su adaptación a las mismas y que ha dado correcta respuesta a la transición que ha supuesto la prestación de nuestros servicios en soporte papel a hacerlo digitalmente. Tanto es así que la mera comparativa de ambos ejercicios permite deducir que se ha permitido la previsión ajustada del movimiento económico de nuestra corporación colegial con escasa desviación porcentual.

Debemos atender a la tendencia marcada por una menor recaudación, no sólo en relación a la cuota fija sino también a la Aportación Por Intervención (API). La optimización del sistema de recaudación es un hecho que ha merecido especial atención, aprobándose durante este ejercicio un nuevo Plan de Financiación.

La viabilidad de los criterios básicos para la financiación económica colegial, en cuanto permiten la realización de los fines y funciones colegiales, es evidente en cuanto la previsión presupuestaria cada vez se ajusta más a los resultados finales obtenidos. Es evidente que queda una labor ardua de adecuar las estructuras colegiales a las nuevas exigencias. Estas modificaciones se llevan a cabo equilibrada y progresivamente en el marco de una institución saneada, en la medida de lo posible, en su ámbito económico que es el que nos ocupa.

Se adjunta resultado del balance económico del colegio, del cual ya se informó debidamente a los colegiados en la oportuna Junta General.

Resultado del ejercicio. (Balance financiero):

El ejercicio ha resultado con un saldo negativo de 4.626,32 € debido a los impagos sufridos, los cuales están siendo reclamados y abonados en el presente ejercicio de 2025.

En las cuentas colegiales completas, en su día facilitadas, se siguen los criterios en la

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

delimitación de los gastos propios soportados por el colegio que incluyen tanto aquellos que afronta como corporación que se debe a la representación de sus colegiados y a hacer frente a las funciones propias de carácter público en defensa de los usuarios de nuestros servicios, esto es, su parte administrativa y de gestión; como aquellos que derivan de los servicios de notificaciones y traslados de copias previas entre procuradores por delegación de la Administración de Justicia en virtud de la LEC y la LOPJ. tanto en uno y otro caso.

Las diferencias, como es observable de la comparativa de los años precedentes, se producen nuevamente en aquello que no controlamos, esencialmente la recaudación en ambos conceptos.

Finalmente, se han tomado en cada momento, entendemos, las decisiones que se han estimado más adecuadas para el desarrollo de los presupuestos en su día aprobados en la Junta General correspondiente, haciendo uso de la autorización que da igualmente dicha Junta General ala de Gobierno en orden a destinar recursos económicos a cada una de las partidas y conceptos según necesidades sobrevenidas y, en especial, para el despliegue efectivo de lo preceptuado en el Estatuto.

Se insiste en la labor por parte del Colegio de despliegue de servicios implementando y fomentando el empleo progresivo de medios informáticos, digitalizando la gestión colegial y los servicios prestados tanto a colegiados como a otros operadores jurídicos en relación con nuestra corporación. La inversión en partidas como ofimática han continuado teniendo una importancia decisiva propia de un colegio oficial adecuado a las exigencias actuales.

CUOTA FIJA Y APORTACION POR INTERVENCION (API)

Constituyen, como es obvio y de acuerdo a lo previsto en nuestros estatutos, nuestra principal fuente de financiación.

A) CUOTA FIJA

La cuota fija se obtiene de una simple operación matemática por el importe que se ha fijado en concepto de la misma para los colegiados adscritos a nuestra corporación. Es de prever que en sucesivos ejercicios se produzca una sensible disminución en los ingresos obtenidos por la misma respecto de ejercicios anteriores condicionado por el equilibrio precario que en los últimos ejercicios se produce entre las altas producidas y las bajas en nuestro colegio durante el ejercicio, dada vigencia de la Ley de Acceso a la profesión y las nuevas exigencias que se derivan de ella para la colegiación.

Aun así, debe destacarse que la cuota fija continua un año más sin modificarse en su importe manteniéndose en 75 € mensuales para los colegiados ejercientes, y en 22,50 € para los no ejercientes, manteniéndose igualmente el importe de la cuota de ingreso de nueva colegiación sin incremento alguno al respecto.

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

B) APORTACIÓN POR INTERVENCIÓN (API)

Segundo pilar fundamental en la financiación del colegio, especialmente de los servicios prestados y concepto que mayor problemática produce, ya que llegar a los importes que debe atender depende del cumplimiento del mismo realizan los colegiados y de su recaudación. En este ejercicio se observa la misma tendencia detectada en cuanto a la cuota.

No obstante, es de destacar la ardua labor llevada a cabo por el colegio para el control de abono por parte de todo aquel procurador, colegiado en este colegio o en cualquier otro, que intervenga en cualquier clase de procedimiento ante los juzgados y tribunales de la provincia.

Dichos importes no han sufrido variaciones respecto al ejercicio anterior, siendo sus cuantías las siguientes en función del tipo de procedimiento:

- ▣ 1ª Instancia / Contencioso-administrativo: 13,50 €
- ▣ Concursos: 27 €
- ▣ Conciliación, exhortos, monitorio, Social, apelación y penal: 4,50 €
- ▣ Verbal: 9 €

Hay que añadir, que con fecha 10 de diciembre de 2024 (y entrada en vigor 10 de enero de 2025), fue aprobado un nuevo Plan de Financiación, modificando los importes, quedando los mismos de la siguiente manera:

- Monitorios, Conciliaciones, Jurisdicción social y penal, apelaciones, matrimonial mutuo acuerdo: 2 €
- Juicios Verbales y matrimonial contencioso: 4 €
- Ordinarios, Contencioso Administrativo, y asimilados: 6 €
- Concursos de acreedores: 12 €

OTROS GASTOS

Los diferentes gastos relacionados en partidas específicas han sido objeto de una contención importante, teniendo en cuenta las necesidades crecientes que resultan precisas para la mejora de la actividad diaria de la profesión.

Si en algunas de las mismas se ha producido un incremento, no ha sido lo suficientemente significativo para merecer comentario al respecto, teniendo en cuenta, como decimos, todas las mejoras de las que se ha pretendido dotar a la profesión.

Se continúa apostando por la inversión en medios digitales para la prestación de los servicios colegiales, así como la formación tanto de personal como de colegiados. Del mismo modo, se han

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

contenido partidas como la de representación, sin menoscabar su desarrollo y funciones

PROYECCIÓN/CONCLUSIONES

El saneamiento de las cuentas del Colegio debe continuar como punto esencial que permita un equilibrio entre las necesidades que debe cubrir nuestra corporación y los ingresos de los que dispone para hacerles frente en los diferentes ejercicios anuales que sucedan; todo ello sin que imposibiliten encarar nuevos proyectos que consoliden las actuaciones que le son propias en sus fines y funciones estatutarios.

Los resultados obtenidos y propuestos, junto con la memoria de actividades, así como igualmente la tendencia marcada por los ejercicios anuales anteriormente aprobados y los presupuestos propuestos en las diferentes Juntas generales convocadas en años anteriores a tal efecto indican la buena salud de la que goza la organización colegial, adecuada a los tiempos actuales intentando en la medida de lo posible reducir, o al menos no incrementar, la cantidad a satisfacer por los colegiados para el sostenimiento del colegio y de los servicios que el mismo presta.

[Escriba aquí]